



Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Autorízase devolución de Saldos de Programa CECI año 2017.

Decreto Alcaldicio N° __5852 __/

Monte Patria, 16 de Abril de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Rendiciones de Cuentas Programa CECI año 2017 por gastos de consumos básicos de los sectores de: Los Morales, Rapel, Mialqui, Chañaral de Carén y Sol de las Praderas, gastos de movilización sector de Rapel y gastos de Infraestructura sector de Los Morales.
- Correo electrónico de fecha 16/Abril/2018 del Sr. Fabián Hernández Gómez de Dirección Regional JUNJI donde informan los reintegros por sector de acuerdo a lo rendido del Programa año 2017.-

DECRETA:

1. **AUTORIZÁZASE**, el giro de Fondos a **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE COQUIMBO, R.U.T. 70.072.600-2**, por el monto de **\$1.615.866.-** (Un millón, seiscientos quince mil, ochocientos sesenta y seis pesos), y que corresponde a Devolución de Saldos de las Rendiciones de Cuentas Programa CECI Año 2017 por gastos de consumos básicos, movilización e infraestructura .
2. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **114.05.67 "Centros CECI JUNJI"** del Plan de Cuentas del Departamento de Educación.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Doris Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

RLC/WGZ/DPM/lrt

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado